

INFORME FINAL

Comisión Electoral
Elecciones de Personas Consejeras Representantes 2022
Estudiantes Licenciatura, Estudiantes Posgrado y Personal Académico
Unidades CDMX y República Mexicana

Ciudad de México 06 de junio de 2022

I.- Antecedentes.

a) Formación de la Comisión

La Comisión Electoral (CE) del Consejo Académico para la organización de las Convocatorias para la elección de Personas Representantes estudiantiles, Licenciatura y Posgrado y del sector académico de la UPN, Unidades UPN en la Ciudad de México y Unidades UPN en la República Mexicana, fue conformada el 10 de diciembre de 2021, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del mismo Consejo Académico, e integrada por: Ruth Angélica Briones Fragoso, María del Pilar Miguez Fernández y Yuri Jiménez Nájera.

b) Conformación del Padrón Institucional

El Padrón Institucional Nacional para la elección de las personas consejeras académicas se configuró en el transcurso de los meses de enero a marzo del presente año y fue entregado a través de correo electrónico a la Comisión Electoral y a Informática el día 18 de marzo de 2022.

c) Elaboración de las convocatorias

Las convocatorias se elaboraron durante los meses de febrero y marzo, en los cuales se diseñaron distintos escenarios para realizar el proceso de votación, tomando en cuenta el desarrollo informático de la institución y las fuentes de datos disponibles (padrón institucional); una vez concluida la versión final de las convocatorias, se enviaron a la Dirección de difusión cultural para desarrollar la imagen gráfica que posteriormente se entregó a la Dirección de comunicación social para su distribución en la página y redes sociales institucionales el 5 de abril de 2022.

d) Votación electrónica frente a la votación presencial

Ante las condiciones de desarrollo de las labores académicas en la UPN, a la luz de la emergencia sanitaria por COVID-19, se optó por que el proceso electoral se realizara de manera electrónica como única forma viable de garantizar el ejercicio de la democracia mediante el voto libre, secreto y directo de la comunidad universitaria, de aquí la construcción de una plataforma tecnológica desarrollada por el área de informática denominada: *Proceso de elección de personas consejeras ante el consejo académico de la UPN, representantes de personal académico y estudiantil de las unidades de la CDMX y entidades federativas 2022-2024, con dirección electrónica* <https://procesodeeleccionconsejeros2022.upnvirtual.edu.mx/>

En la plataforma se incluyeron siete pestañas: ¿Qué es el consejo académico?, Normatividad, Convocatorias, Cronograma, Padrón, Registro de Planillas, Votación y Resultados para que la comunidad estudiantil y académica tuvieran acceso a las distintas etapas del proceso de elección, y estuvo disponible desde el 5 de abril de 2022 y lo estará hasta que se resuelvan las incidencias.

II.- Emisión de las convocatorias.

El día 5 de abril de 2022, se emitieron seis convocatorias:

- 1) Convocatoria. Elección de Personas Consejeras Académicas representantes del personal académico de la UPN Ajusco y Unidades UPN de Ciudad de México.
- 2) Convocatoria. Elección de Personas Consejeras Académicas representantes de estudiantes de Licenciatura de la UPN Ajusco y Unidades UPN de Ciudad de México.
- 3) Convocatoria. Elección de Personas Consejeras Académicas representantes de estudiantes de Posgrado de la UPN Ajusco y Unidades UPN de Ciudad de México.
- 4) Convocatoria. Elección de Personas Consejeras Académicas representantes del personal académico de las Unidades UPN de la República Mexicana.
- 5) Convocatoria. Elección de Personas Consejeras Académicas representantes de estudiantes de Licenciatura de las Unidades UPN de República Mexicana.
- 6) Convocatoria. Elección de Personas Consejeras Académicas representantes de estudiantes de Posgrado de las Unidades UPN de la República Mexicana.

Las seis convocatorias se dieron a conocer a la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional a través de:

- a) La plataforma del proceso de elección de consejeros 2022 <https://procesodeeleccionconsejeros2022.upnvirtual.edu.mx>, a la cual se tuvo acceso directo a través de un banner visible y permanente en la página institucional <https://upn.mx>
- b) Las redes sociales institucionales.
- c) Impresiones a color que fueron entregadas a las distintas Áreas Académicas de la Unidad Ajusco y a la Dirección de Unidades.
- d) Impresiones en blanco y negro a disposición del estudiantado en diferentes puntos de la Unidad Ajusco.

ANEXO. CONVOCATORIAS

III.- Estrategia de Comunicación.

La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria y la Dirección de Comunicación Social establecieron una estrategia de comunicación y difusión para dar a conocer a la comunidad universitaria cada una de las etapas del proceso de elección, tanto en la página institucional, como en las redes sociales y a través del correo de comunicación interna, tan solo en la red social Facebook se emitieron más de 62 publicaciones de las distintas etapas del proceso.

ANEXO: DIFUSIÓN

IV.-Padrón Electoral

El padrón electoral nacional de la comunidad académica y estudiantil (licenciatura y posgrado) de la UPN, fue elaborado por las autoridades universitarias, Directores/as de Unidades, Coordinación de Unidades y Secretaría Académica.

1. Durante el periodo de enero-marzo de 2022 las y los Directores de Unidades, la Coordinación de Unidades y la Secretaría Académica elaboraron el padrón para las elecciones de las personas consejeras estudiantes (licenciatura y posgrado) y académicas de las Unidades CDMX y Unidades de la República Mexicana, el cual contenía el nombre y la CURP de los miembros de la comunidad, sin embargo, dicha información no permitía establecer un mecanismo técnico, como el correo electrónico, para salvaguardar el voto secreto y directo, aunado a que se detectaron datos de CURP duplicados y omisiones del personal académico de diversas unidades.

2. Ante esta situación y una vez definido conjuntamente con el área de informática que un mecanismo técnico que podría garantizar el voto secreto y directo, era el correo electrónico, se recurrió a una segunda fuente de datos, que se generó para la elección de las Comisiones Organizadoras del CNU (elaborado en 2020) y que

contenía entre sus datos información amplia tanto en el registro de personal académico como de los correos electrónicos, la base de datos fue proporcionada por la Secretaría Académica.

Ambas fuentes de datos se integraron y conformaron el padrón preliminar de las Unidades de la República Mexicana que se publicó el 6 de abril de 2022. Cabe señalar que para las Unidades UPN de la CDMX, no fue necesario aplicar este mecanismo una vez que se contaba con los datos necesarios incluyendo, la cuenta de correo electrónico institucional, tanto de académicos como de la comunidad estudiantil.

3. Dada la importancia de la fuente de datos, se solicitó a la comunidad universitaria la validación de la información personal publicada en el padrón preliminar, estableciendo un período para su revisión, que contempló del 6 de abril al 6 de mayo de 2022.

4. Ante la baja respuesta de la comunidad universitaria en la validación del padrón electoral preliminar, en donde solo 198 personas entre el personal académico y la comunidad estudiantil efectuó el procedimiento y en donde siguiendo los términos de las convocatorias sólo podrían votar las personas que se registraron y validaron la información, es que la comisión electoral optó por un procedimiento de validación diferenciado:

- a. Unidades de la CDMX: los datos, incluyendo el correo electrónico institucional, fueron validados por las y los Directores de Unidades y Coordinadores de las Área Académicas; los datos de las áreas de Difusión y Extensión, y de Biblioteca y Apoyo Académico, fueron validados por la Secretaría Académica para garantizar el voto libre, secreto y directo.
- b. Unidades del resto de la República Mexicana: se utiliza el padrón original que envió la Dirección de Unidades, este se complementó con las observaciones realizadas por las Unidades (Sonora, Villahermosa, CDMX 095, Veracruz, Tlaxcala y Michoacán) de la República Mexicana, y con los correos electrónicos de la fuente de datos del CNU para garantizar el voto libre, secreto y directo.
- c. En ambos casos, se retiró del padrón a las y los directores de las Unidades de la República Mexicana y a las y los Coordinadores de Área Académicas de la Unidad Ajusco de la CDMX.

5.- Ambos documentos se publicaron como padrones definitivos en la fecha marcada en las convocatorias el 9 de mayo de 2022.

6.- A partir de su publicación se recibieron cuatro casos no previstos, los cuales fueron atendidos por la Comisión Electoral e integrados al padrón definitivo.

7.- El padrón definitivo quedó integrado por 2110 docentes y 51,460 estudiantes.

ANEXO. PADRÓN DEFINITIVO

IV.- Registro de Planillas.

Según los términos de las convocatorias el registro de planillas se realizó del 6 al 8 de abril y del 25 al 11 de mayo de 2022. El registro se realizó siguiendo el procedimiento establecido en la base cuarta de las convocatorias.

La Comisión tuvo acceso a cada uno de los registros para dar atención a la base siete, que dice: "...la comisión electoral corroborará que las planillas cubran con los requisitos establecidos en las convocatorias".

Al respecto, la Comisión estableció contacto con la Dirección de Unidades y Servicios Escolares de la Unidad Ajusco para corroborar los datos de las personas participantes de cada una de las planillas. Cuando fue el caso, que una planilla no hubiera entregado su escrito de aceptación firmado por las personas participantes, según la base seis, la Comisión contactó al representante de planilla vía telefónica para solicitar el documento, y por correo electrónico se envió una propuesta de escrito de aceptación para ser llenado y firmado.

Al cierre del 11 de mayo de 2022, se registraron en la plataforma del proceso de elección 25 planillas, de las cuales:

- 21 planillas cubrieron con los requisitos establecidos en las convocatorias y se les entregó vía electrónica la constancia de registro firmada por la CE.
- 2 planillas declinaron seguir con el proceso de registro.
- 2 planillas se registraron con un solo nombre en todos los campos, de aquí que se dieron por nulas.

La información de las 21 planillas registradas se envió vía correo electrónico a las personas titulares, suplentes, y representantes de cada una de las planillas para su conocimiento; de igual manera la información se hizo llegar a la Dirección de Comunicación Social de la Institución para ser difundida por los medios institucionales. Se emitió la información por medio de un banner en la página oficial <http://upn.mx> y por la redes sociales institucionales.

ANEXO. REGISTRO DE PLANILLAS

V.- Actos de Campaña

Los actos de campaña iniciaron una vez que la Comisión emitió el registro a cada planilla. La CE en conjunto con la Dirección de Comunicación Social, abrieron un espacio equitativo para que todas las plataformas pudieran difundir sus mensajes en

las redes sociales institucionales; 11 de las 21 planillas enviaron los mensajes en formato video o imagen para ser difundidas por estos medios.

Durante este periodo de los actos de campaña se recibieron las siguientes incidencias:

1.- Intervención directa del consejero estudiante Miguel González Peralta realizando proselitismo a favor de las planillas Azul-Verde "Refundación". La Comisión hizo un escrito personalizado y conminó al estudiante a no intervenir, señalando su pertenencia al máximo órgano de gobierno colegiado de la institución.

2. Intervención indebida de tres directivos a favor de las planillas Azul-Verde con el nombre "Refundación": el profesor Miguel Ángel Pérez Reynoso: Director de la Unidad UPN 141 Guadalajara; el profesor Aroldo Aguirre Wences, Director de la Unidad UPN 171 de Cuernavaca y el profesor Adalberto Rangel Ruiz de la Peña: Coordinador del Área Académica 1 Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión. Como respuesta se elaboró un exhorto general, público y otro personalizado conminando a la no intervención de las autoridades en las campañas. En el caso del profesor Aguirre acusa de recibido y comenta que su intención era promover a todas las planillas y el profesor Miguel Ángel Pérez, rechaza el exhorto y envía comunicado.

3. Participación de un miembro del personal directivo como candidato de la planilla Azul-Verde Refundación de los estados, el profesor Roberto Campos. Se solicitó información en la Coordinación de Unidades, la Comisión recibió un reenvío de correo del director de la Unidad 271 Villahermosa dirigido a la Coordinación de Unidades informando sobre su renuncia y posteriormente la coordinación de Unidades anexó la carta de renuncia del candidato, fechada el día 6 de mayo de 2022.

4. Expresiones en redes sociodigitales de Profesor Alejandro Arcillas Casas de la planilla Azul Morada "Unidad en la Diversidad" de los estados de la República, que califican de inapropiadas. La Comisión envió un exhorto personalizado para conducirse con apego a la 7ª base de la convocatoria.

5.- Expresión en redes sociodigital de la representante de la planilla Azul-Verde "Refundacion" de la CDMX, la profesora Virginia Casas Santín sobre el profesor Alejandro Arcillas Casas de la planilla Azul-Morada "Unidad en la Diversidad". El mensaje llegar el día del cierre de campaña por lo que ya no se envió el exhorto correspondiente.

6.- La planilla Rojo-Amarillo de licenciatura en los estados denunció el miércoles 25 de mayo a las 21:59 hrs, lo que consideran falta a la democracia, con actos de poder a favor de la planilla Blanco-Dorado "Nuevo Comienzo", realizan un señalamiento al profesor Daniel Monte Alegre haciendo propaganda a favor de dicha planilla desde una cuenta de Facebook. De igual manera a su juicio, reportan al estudiante Emiliano Aramis Ortega Romero, suplente de la planilla Blanco-

Dorado, por reenviar mensajes de propaganda electoral a estudiantes de Licenciatura desde una lista de correo, con terminación seiem.edu.mx, de la cual se desconoce su origen y autorización para su socialización. El mensaje llegar el día del cierre de campaña por lo que ya no se envió el exhorto correspondiente.

7.- Solicitud de datos en específico del comportamiento del voto por unidad y sede. La respuesta quedó pendiente a la entrega de las estadísticas de parte de informática.

ANEXO. EXHORTO CAMPAÑAS ELECTORALES

VI.- Votaciones

a) Sistema de votación. El funcionamiento del sistema de votación se mostró a la Comisión el día 24 de mayo de 2022, la demostración estuvo a cargo de Víctor Castorela Álvarez, responsable de Informática, y del personal del Área de Sistemas, María del Socorro Pérez Hernández y Juan Carlos Fernández Gracida. Se mostraron simulaciones del procedimiento de votación con distintos roles de usuario, las leyendas que podrían aparecer a las personas votantes si no estaban registradas en el padrón definitivo, y se simularon distintos escenarios que permitieron observar que una misma persona no podría votar más de una vez en el sistema. En esta misma sesión, Víctor Castorela, presentó a las instituciones de educación superior que participarían con un especialista en el área de informática, para fungir como observadores del sistema de votación durante la jornada electoral; en este caso, Mat. Jacobo del Río Partida, Subdirector de Desarrollo de Sistemas de Información, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Mtro. Guillermo Carrillo Gallardo, Director de Servicios y Tecnologías de la Información, de la Universidad de Guanajuato y Rubén Enrique González Elixavide, Jefe del departamento de Cómputo y Telemática de la Universidad Autónoma de Quintana Roo, dando así cumplimiento a la base décima de la convocatoria.

b) Activación. Un día previo a las votaciones, se incorporó un banner en la página institucional "Vota aquí, para elegir a personas consejeras de representantes de docentes y estudiantes ante Consejo Académico", el cual daba acceso directo al sistema de votación

<https://procesodeeleccionconsejeros2022.upnvirtual.edu.mx/votación>.

Si bien, al interior de las convocatorias en la base novena, se describe de manera directa el procedimiento para emitir el voto, la Comisión realizó y difundió a través del correo electrónico institucional un tutorial en formato PDF en el que se da a conocer paso a paso el acceso al sistema de votación. Se anexa tutorial.

El día de la votación, 27 de mayo de 2022, los tres observadores se conectaron con el sistema, y en punto de las 10:00 am comenzó la votación electrónica.

c) Incidencias

Durante la jornada electoral, se recibieron al correo electrónico 74 correos en los cuales se externaron problemáticas que se engloban en los siguientes grupos:

- CURP incorrecto
- CURP no registrado en el padrón definitivo
- Correo electrónico incorrecto

En referencia al primer caso, la CURP que se proporcionó como fuente de datos no fue corregida por el votante en el periodo establecido del 6 de abril al 6 de mayo de 2022, de aquí que se procedió a verificar el dato de la CURP, se envía el dato al solicitante y procede a votar.

En referencia al segundo caso, la mayoría de las personas que solicitaron votar no enviaron o validaron su información durante el periodo establecido para revisión del padrón, del 6 de abril al 6 de mayo de 2022 y por lo tanto se encuentran fuera del padrón definitivo y en consecuencia no pueden votar.

En último caso, los correos incorrectos se relacionaron al personal académico de la CDMX, se identificó que los errores provenían de la fuente de datos validada por los Coordinadores de Área Académica; el área de sistemas corrigió los correos de 12 casos para que el personal académico pudiera votar.

ANEXOS: PROCESO DE VOTACIÓN Y SISTEMA INFORMÁTICO.OBSERVADORES EXTERNOS

VII. Resultados de la Elección

En atención a la base décima, el responsable de Informática, Víctor Castorela Álvarez y la responsable del área de sistemas, María del Socorro Pérez Hernandez, se presentaron en aula 441, en la cual se encontraban los integrantes de la Comisión Electoral, las y los representantes de planillas de manera virtual y presencial para dar a conocer los resultados de la votación.

Se otorgó la palabra a los tres observadores del sistema, los cuales describieron el comportamiento de las bases de datos y el sistema de votación, reportando un comportamiento adecuado y no reportan ninguna incidencia de tipo informático a lo largo de la jornada electoral. Confirmaron la hora de inicio, puntual a las 10:00 de la mañana y de cierre a las 18:00 hrs.

Posterior al informe de los observadores, Víctor Castorela abrió la tabla de datos en la que se dieron a conocer los resultados; y de manera inmediata se incorporan para conocimiento de toda la comunidad en la plataforma del proceso electoral.

<https://procesodeeleccionconsejeros2022.upnvirtual.edu.mx/resultados>

La Comisión envió a la Dirección de Comunicación Social la tabla de resultados, la cual se publicó en la página institucional y a través de las redes sociodigitales. De igual manera la Comisión, dió a conocer los resultados vía correo electrónico a la plataforma usuarios@upn.mx

ANEXO. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.

VIII. Apelaciones.

Con fecha 30 de mayo de 2022, se reciben dos apelaciones que se hicieron llegar al Consejo Académico para su conocimiento y resolución. La Comisión Electoral entregó a la Secretaría del Consejo Académico ambas apelaciones. En las dos se señalan los siguientes puntos:

- a) Padrón de votantes con fallas, omisiones y sin metodología claras para su conformación.
- b) Falta de medidas cautelares para evitar la intromisión de directoras y directores durante el periodo de campaña.
- c) Participación en el proceso del Mtro. Roberto Francisco Campos Perera que en su momento cumple con una función directiva.
- d) Campañas electorales de la planilla azul-verde, con registro Refundación utilizando campañas de miedo y falsedad.
- e) Intromisión de autoridades en actos de campaña.

ANEXO. Oficio de entrega de las 2 apelaciones al consejo académico.

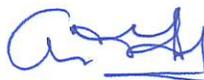
IX. Recomendaciones para la mejora del proceso.

Realizar por primera vez, el proceso de elección de personas consejeras académicas representantes de personal académico y comunidad estudiantil, en un formato electrónico, permitió observar ventajas y desventajas en las distintas etapas del proceso electoral; si bien se recurrió a este formato para atender el proceso durante la emergencia sanitaria, en caso de que el Consejo Académico y su normativa permitan realizar para otras emisiones este tipo de formato sería importante considerar lo siguiente:

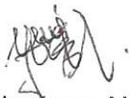
1. Generar una instancia institucional para el desarrollo de un sistema nacional de información que contenga los datos de la planta académica y estudiantil, con los tipos de contrato o nombramiento claramente establecidos, así como la fecha desde la cual se labora y los correos electrónicos para que cuando sea necesario se pueda emitir el padrón electoral que se requiera para los distintos niveles de votación.
2. Otorgar los recursos humanos y financieros a la instancia de informática para que se construya un sistema informático de votación electrónica que permita:

- Garantizar el voto directo y secreto y en particular la identidad
 - Desarrollar estrategias de accesibilidad y navegación amigable que permita el acceso a la información relevante, ingreso a las urnas electrónicas, formatos de las boletas electrónicas y ayudas digitales
 - Directrices para la certificación del sistema de votación.
 - Presentación y difusión del entorno digital a la comunidad universitaria.
3. Integrar en la normativa institucional, los elementos que se consideren necesarios para regular, normar y sancionar cada uno de los procesos que se realizan en una elección con formato electrónico, por ejemplo, lo relacionado con el voto electrónico, la conformación del padrón electoral digital, la regulación y sanciones explícitas relacionadas con las campañas electorales que se efectúan en los distintos medios electrónicos y redes sociodigitales, así como los que refieren a la cancelación de los registros.
4. Crear una instancia técnica para atender las impugnaciones que se realicen durante el proceso de elección.

ATENTAMENTE
COMISIÓN ELECTORAL



Ruth Angélica Briones Fragoso
Presidencia de la Comisión



Yuri Jiménez Nájera
Representante del Personal Académico



María del Pilar Miguez Fernández
Representante del Personal Académico